Chihuahua, Chih. :: Explicación Ciudadana

30 de Noviembre, 2016

Fuente: Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

VERSIÓN CIUDADANA

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Es el documento mediante el cual los gobiernos transparentes y democráticos ponen a disposición de la ciudadanía la información necesaria para que conozca, de manera clara y transparente, el destino de los recursos y cómo son utilizados.

Es de interés público conocer qué hace el Gobierno con los recursos que se recaudan a través de nuestros impuestos; por lo que el Presupuesto Ciudadano busca dar respuesta a ¿cuánto es lo que se recauda?, ¿cómo se administran los recursos?, ¿cómo y en qué se gastan? y ¿a quién beneficia ese gasto?

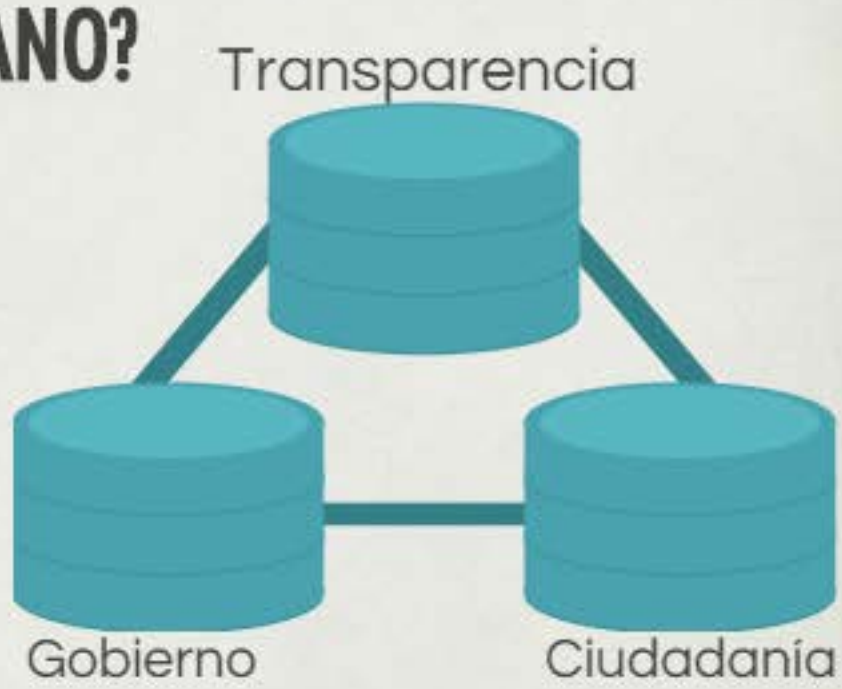

En este se contemplan las acciones que pueden realizar las y los ciudadanos acerca de participación y contraloría social.

¿CUÁLES SON LAS FUENTES DEL INGRESO DEL GOBIERNO DEL ESTADO?

Los recursos públicos son para solventar las necesidades financieras del Gobierno del Estado y se determinan en la Ley de Ingresos.

#1
Ingresos Propios

#2
Participaciones e Incentivos Económicos

#3
Aportaciones y Convenios Federales

¿QUÉ SON LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Son el conjunto de documentos elaborados por el Poder Ejecutivo, en donde la Ley de Ingresos define cómo se van a reunir los recursos necesarios para atender las necesidades del gasto público; y en el Presupuesto de Egresos se definen esas necesidades y cómo se deben distribuir los recursos para satisfacerlas; es decir con cuánto dinero dispondrá el Estado para cubrir las prioridades de la sociedad chihuahuense.

El valor de la estimación de los ingresos debe ser igual al monto destinado al total de las erogaciones anuales de los programas de gobierno. Los recursos públicos siempre son limitados y deben alcanzar para atender las necesidades de un estado en el corto plazo,

CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LEY DE INGRESOS.

15 AGOSTO Criterios para la elaboración del Presupuesto de Egresos

15 OCTUBRE Elaboración de Anteproyectos de Presupuesto de Egresos

30 NOVIEMBRE Entrega del Presupuesto de Egresos al Honorable Congreso del Estado

31 DICIEMBRE El Honorable Congreso del Estado aprueba el Decreto de Presupuesto

Del 15 de Agosto al 30 de Noviembre la Secretaría de Hacienda prepara el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y la estimación de Ley de Ingresos: la Secretaría de Hacienda formula y consolida el Proyecto de Presupuesto de Egresos y la iniciativa de Ley de Ingresos.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

El Presupuesto de Egresos 2017 del Gobierno del Estado fue elaborado bajo el Modelo de Presupuesto basado en Resultados; es decir exigiendo a cada gestor justificar detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, así como la necesidad de cada importe a gastar.

Así mismo, éste se elaboró observando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En concordancia con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera el gasto total propuesto por el Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible.

CICLO PRESUPUESTARIO

Consta de siete etapas y sirve para que el Gobierno conozca con qué recursos públicos contará y en qué serán gastados; así mismo destacar el cómo será la rendición de cuentas a las y los ciudadanos sobre de dicho gasto.

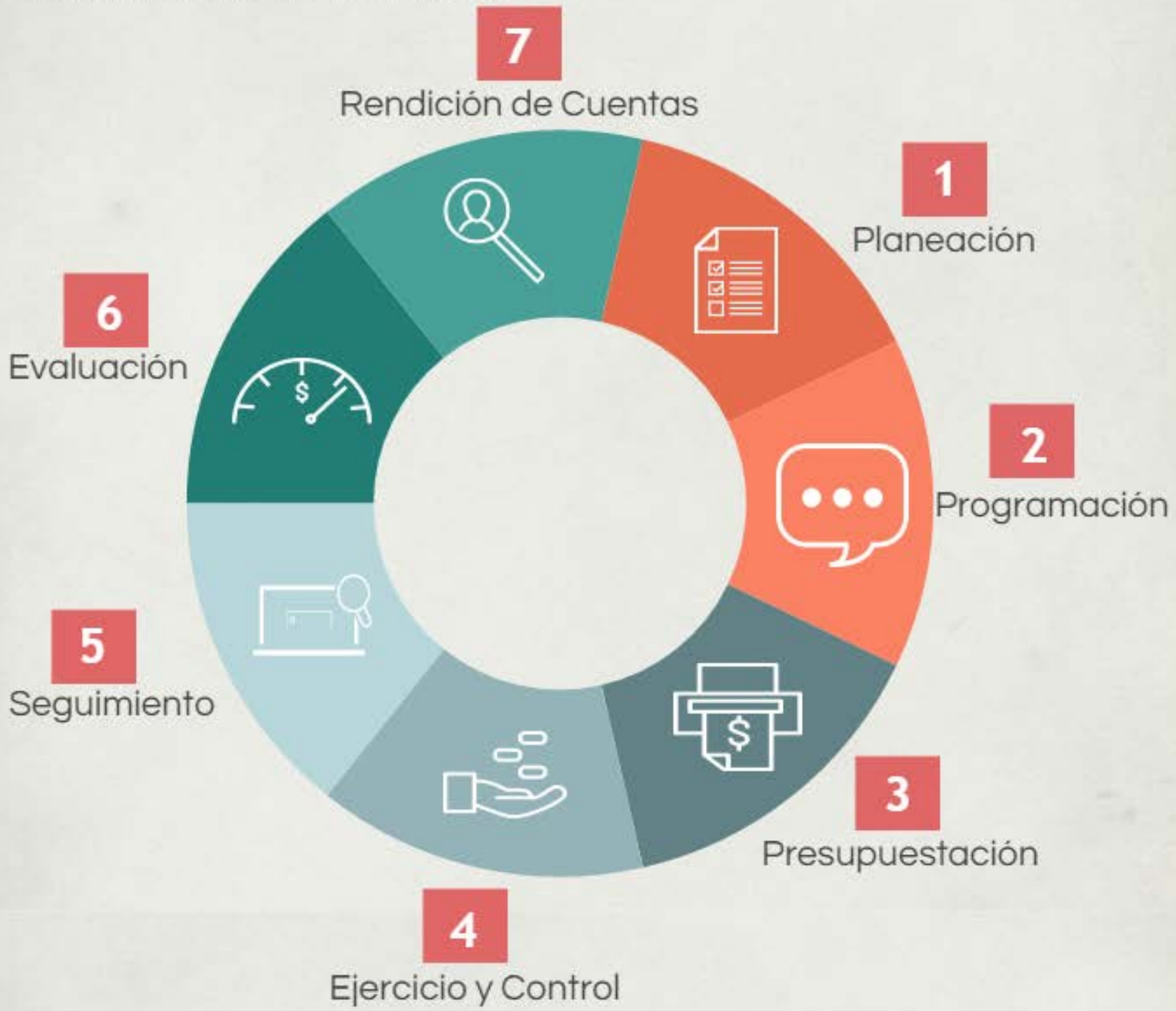

1 PLANEACIÓN

La Planeación en la que se basan todos los programas presupuestarios permite que tengan coherencia y no se desvíen de los grandes objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 (PED).

En esta etapa es donde se establecen los planes, programas y estrategias, es decir, se definen los objetivos e indicadores.

En el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y en los Lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, se formula el Plan Estatal de Desarrollo como el instrumento rector del Gobierno del Estado para el impulso del desarrollo económico y el bienestar social en todas las regiones, privilegiando las de mayor rezago social.

PED vigente: Plan estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2010-2016;

PED 2016-2021: Se refiere al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2016-2021 que regirá a la Administración Pública Estatal durante este período.

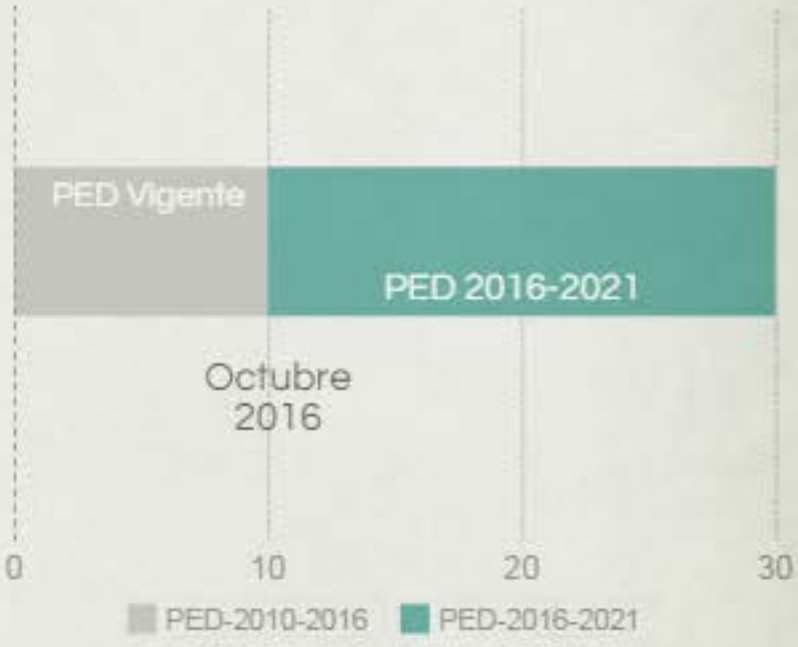

2 PROGRAMACIÓN

La programación es la etapa que sistematiza, ordena y clasifica las acciones de la Administración Pública, con el fin de delimitar y relacionar la aplicación y el ejercicio del gasto público e integrar al proceso de Planeación, Programación y Presupuestación los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con un enfoque estratégico, dirigido a la obtención de resultados.

Durante la programación se definen los Programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.
La planeación debe concretarse a través de la programación para establecer la vinculación entre lo estratégico y lo operativo.

¿Que es un Programa Presupuestario?

Es la oferta de solución a un problema que padece una población específica, el cual permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno.

¿Que es la Estructura Programática?

Es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente; es decir, es el grupo de programas susceptibles de que se les apruebe recurso.

3 PRESUPUESTACIÓN

Es la acción encaminada a estimar y cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos; comprende las tareas de formulación, discusión y aprobación.En pocas palabras: cuantificar los insumos para alcanzar el logro de los objetivos y metas planteados.

Las fechas en las que se realiza esta etapa son del 15 de Agosto al 31 de Diciembre.

Se llevó a cabo una revisión profunda de los programas que el Gobierno implementa para identicar complementariedades, similitudes y duplicidades, y se establecieron fusiones entre programas, resectorizaciones y eliminaciones, obteniendo una Estructura Programática más compacta y eficiente.

Presupuestación (Ingresos)

NOTA:
Cifras en millones de pesos

Durante el 2017, los ingresos estimados del Gobierno del Estado ascienden a $58,356 mdp. De ellos, $12,448 mdp corresponden a Ingresos Propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), $19,886 mdp de Participaciones los cuales corresponden a la distribución de los recursos provenientes de la recaudación Federal de acuerdo al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de igual forma se estiman $6,635 mdp en el rubro de Transferencias, y por último los recursos provenientes de Aportaciones ascienden a $19,387 mdp.

$58,356 MDP
LEY DE INGRESOS

Presupuestación (Clasificaciones del Gasto)

El gasto se divide en diversos Clasificadores Presupuestarios; siendo tres las que responden a cuestionamientos importantes y comunes como son:

$61,955 MDP
PRESUPUESTO DE EGRESOS

¿Quién Gasta?

Administrativa

Identifica de acuerdo con el ejecutor de gasto: entes públicos (Poderes, órganos autónomos, dependencias y entidades paraestatales).

¿En qué Gasta?

Económica

En la que se ordena la ejecución del gasto de acuerdo con su naturaleza y objeto.

¿Para qué se Gasta?

Funcional

Agrupa las previsiones de gasto con base en las actividades de un gobierno.

NOTA:

Asi mismo existe la Clasificación Gasto Programable y No Programable.

Presupuestación (Clasificación por Capítulo)

¿En qué se Gasta?

$61,955 MDP

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Servicios Personales

$9,909

Materiales y Sumunistros

$644

Servicios Generales

$1,348

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

$33,144

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

$24

Inversión Pública

$5,339

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

$44

Participaciones y Aportaciones

$8,256

Deuda Pública

$3,247

BALANCE PRESUPUESTARIO

TOTAL INGRESOS	$58,356
TOTAL EGRESOS	$61,955
BALANCE	-$3,599

¿POR QUÉ MOTIVO SE TIENE UN BALANCE DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO?

Esto se origina de la necesidad de sanear las finanzas estatales y reconocer los pasivos con los que se inician las operaciones de la presente administración, con la firme intención de promover el equilibrio de las finanzas públicas , mediante el fortalecimiento de los ingresos y la contención al crecimiento excesivo del gasto. Sus elementos centrales, son la racionalización, el control, la disciplina presupuestaria y la búsqueda del equilibrio en las finanzas.

TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

COMPOSICIÓN DEL INGRESO

$58,356 mdp

$61,955

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Destino del Ingreso en el Egreso:

$36,563 mdp

INGRESO ETIQUETADO

FEDERALES + ESTATALES POR ORDENAMIENTO

$25,392 mdp

INGRESO DE LIBRE DISPOSICIÓN

Cifras en millones de pesos

ESTIMACIÓN INGRESO	$58,356
ETIQUETADOS FEDERALES (MENOS)	$22,858
ETIQUETADOS ESTATALES (MENOS)	$13,705
REMANENTE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	**$21,793**
EGRESOS OPERATIVOS (MENOS)	$25,392
DEFICIT PRESUPUESTARIO	-$3,599

CLASIFICACIONES PRESUPUESTALES

¿Para qué se Gasta? (Funcional)

El gasto público se destina para el cumplimiento de las funciones de los distintos órganos del Gobierno del Estado, los cuales están orientados a cubrir las necesidades de la sociedad en general; dichas funciones son las siguientes:

Clasifica el gasto de acuerdo al cumplimiento de las funciones de los distintos órganos de Gobierno, los cuales están orientados a cubrir las necesidades de la sociedad.

Presupuestación (Gasto Programable y No Programable)

GASTO NO PROGRAMABLE.
Erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico.

$12,712

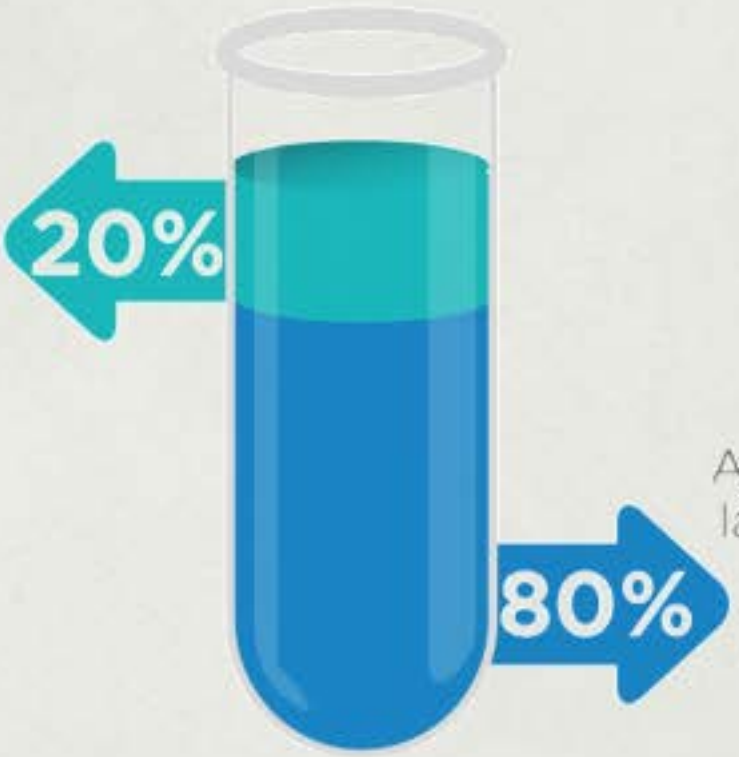

GASTO PROGRAMABLE.
Asignaciones destinadas a la producción de bienes y servicios, plenamente identificables con cada uno de los programas.

$49,243

PRESUPUESTO EGRESOS 2017 $61,955 MDP

Presupuestación (Principales Sectores)

En pocas palabras el gasto que efectúa el Gobierno del Estado es para que las y los Chihuahuenses tengamos por ejemplo:

40%
EDUCACIÓN
23,761,225,668

9%
SALUD
5,280,274,996

10%
IMPARTICIÓN, SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA
5,498,521,540

12%
PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA
6,908,989,418

71%
PRINCIPALES SECTORES

En su conjunto estos 4 sectores representan el 71 % del total del gasto, es decir $41,449 mdp

4 EJERCICIO Y CONTROL

Es un conjunto de procedimientos y recursos usados con pericia y habilidad que utilizan las administraciones públicas para planear, coordinar y controlar, por medio de presupuestos, todas sus funciones y operaciones, con el fin de obtener el máximo rendimiento de sus recursos.

Así como garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos, además de la sustentabilidad y el incremento de los ingresos del Estado.

Para lograrlo, se establece un ajuste sustancial y multianual del gasto operativo. Este ajuste al gasto será implementado a través de una mejor utilización de los activos del Estado así como reduciendo el gasto del Gobierno en rubros no esenciales.

5 SEGUIMIENTO

Es el proceso que usa la recolección sistemática de información acerca de las metas de los programas operativos anuales, de los indicadores de desempeño y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los Programas presupuestarios, para orientar a las y los usuarios de la información sobre el avance y logro de los objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

El seguimiento además contribuye a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación del gasto.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

SEGUIMIENTO

Es la expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.
Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión.

El seguimiento lo llevan acabo las entidades públicas a través del Sistema Hacendario PbR/SED.

6 EVALUACIÓN

Con la finalidad de que las evaluaciones sean verdaderamente objetivas y utilizadas en la mejora de los programas, éstas son realizadas por evaluadores externos expertos en la materia.

En este contexto, año con año se publica en el Periódico Oficial del Estado el "PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN, en el cual se realizan el seguimiento y evaluación de las políticas y programas de gobierno para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

La evaluación es el análisis sistemático y objetivo de los programas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

PAE 2017

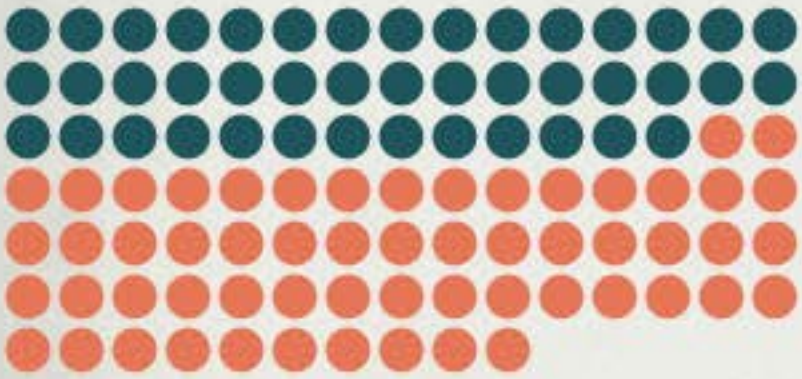

Para que el análisis de los resultados sirva para la toma de decisiones presupuestarias, la información del desempeño de los Programas presupuestarios se sintetiza a través del Sistema Hacendario PbR/SED.

Funciones de la Evaluación

Este instrumento recopila la información del desempeño de los Programas presupuestarios de la Administración Pública.

El acopio de información se utiliza para las siguientes funciones:

- Conocer el comportamiento de los Programas presupuestarios.
- Contar con elementos para la toma de decisiones.
- Mejorar los objetivos, indicadores y metas de los programas.
- Identificar factores externos negativos o positivos que afecten el cumplimiento de los objetivos.
- Identificar programas que puedan complementarse.
- Justificar las propuestas de incremento o decremento de recursos presupuestarios.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta última etapa consta de tres elementos principales:

Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

Dar cuenta de tales resultados a la ciudadanía.

Corregir deficiencias en la ejecución y orientar los recursos a dónde tengan un mayor impacto para las y los ciudadanos.

CONTRALORÍA SOCIAL

Es el conjunto de acciones que realizan las personas civiles de manera organizada o independiente, de control, vigilancia y evaluación, con el objetivo de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

VIGILANCIA — CONTROL — EVALUACIÓN

Además contribuye a elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, y con ello mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública; Por tal motivo la presente administración durante el ejercicio implementará y difundirá los mecanismos idóneos para llevar a cabo esta funcion totalmente coordinados entre la sociedad y el gobierno como la figura del proveedor de los insumos para estas actividades.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El acceso efectivo al derecho a la información presupuestaria, por ejemplo a través de las plataformas que tenemos disponibles para tu consulta.

Titular de la Unidad

Lic. Abril Portillo De la Fuente

Acceso Vía Electrónica

http://www.chihuahua.gob.mx/
abril.portillo@chihuahua.gob.mx

Teléfono

4-29-33-00
Extensión 13539 y 23750

Dirección

Edificio Héroes de la Reforma 2º Piso Ave. Venustiano Carranza No. 601 Col. Obrera

powered by Piktochart
make information beautiful